



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 207-2014-P-SBCH

Chiclayo, 19 de Noviembre del 2014

VISTO, El Memorandum N° 740-2014-G-SBCH, de fecha 19 de Noviembre del 2014, sobre Reconfirmación del Comité Especial para Obras; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, preceptúa los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de bienes y servicios, regulando las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos disponiendo en su artículo 4° los principios que rigen en la Contrataciones y Adquisiciones, así como la conformación del comité Especial, previsto en el artículo 24° del referido Decreto Legislativo.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 077-2014-P-SBCH, de fecha 20 de Marzo del 2014 se reconfirmando la Comisión Especial para Obras de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo para el año 2014 y teniendo presente que algunos de los integrantes han sido rotados a otras oficinas administrativas de la Institución, así como se encuentra próximos a gozar del derecho vacacional, es necesario la reconfirmación de la Comisión Especial de Obras del año 2014.

**ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO**  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia Fiel del Original que tengo a la vista  
  
Dr. Walter R. Balsa Armas  
FEDATARIO  
20.11.14



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 207-2014-P.SBCH

Por lo que estando a los considerandos expuestos y al Decreto Legislativo N° 1017 Decreto que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 938-2014-MPCH/A.

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONFORMAR LA COMISION ESPECIAL PARA OBRAS de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE CHICLAYO para el año 2014, la misma que estará integrada por los siguientes Empleados Públicos:

### TITULARES:

Ing. JORGE ANTONIO REINOSO SAMAME  
BACH. CONT. FELIPE LLERENA GOMEZ  
SRTA. ERIKA LOZANO MEJIA

PRESIDENTE  
INTEGRANTE  
INTEGRANTE



### SUPLENTES:

R.R.P.P HECTOR OLAZABAL SOPLOPUCO  
LIC. ELENA M. BARRUETO HORNA  
C.P.C ARLITA ARRIAGA ALTAMIRANO

**ARTICULO SEGUNDO.-** Que, se notifique la presente Resolución a las oficinas administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO  
Econ. Ranjiro B. Nakano Osorio  
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas  
FEDATARIO  
20.11.14

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico: [beneficienciasbch@hotmail.com](mailto:beneficienciasbch@hotmail.com)